

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001592841	Fecha de emisión:	16-05-2019	Fecha de aceptación:	20-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780
Persona que autoriza:	Ab. Colon Alain Vélez Ramirez		Cargo:	Coordinador Zonal 8	Correo electrónico:	colon.velez@inclusion.go.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS		Correo electrónico:	marlin.quinonez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL		
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlin Quiñonez Cabezas				
Observación:	LAS CARPETAS PLASTICAS DEBEN SER DE COLOR CELESTE, ENTREGAR LOS MATERIALES EN LA SIGUIENTE DIRECCION AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: SOLAR 2 Intersección: AV. FCO. BOLOÑA Manzana: 157 Edificio: MAKRO Oficina: PISO 5-6 Referencia ubicación: DIAGONAL A C.C. POLICENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

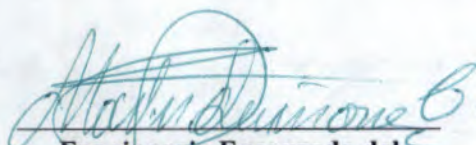
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARLIN AIDITA
QUIÑONEZ CABEZAS


Persona que autoriza

Nombre: Ab. Colon Alain Vélez
Ramirez


Máxima Autoridad

Nombre: COLON ALAIN
VELEZ RAMIREZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA, MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media azul	24	0,0580	0,0000	1,3920	12,0000	1,5590	530812

- DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,3920
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1670
Total	1,5590

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5590

Fecha de Impresión: jueves 30 de mayo de 2019, 15:51:14